



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **039**-2012-GRC-GRDE

Callao,

01 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N° 019-2007-REGION CALLAO/GRDE-OAP-APB de fecha 11 de febrero del 2010; Memorándum N° 072-2010-GRC/GRDE de fecha 18 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Memorándum N° 202-2010-GRC/GA-AL de fecha 19 de febrero del 2010, Informe N° 004-2010-GRC-GA-OL-LBS de fecha 08 de marzo del 2010 e Informe 237-2010-GRC/GA-OL de fecha 10 de marzo de 2010 de la oficina de logística, Memorándum N° 102-2010-GRC/GRDE de fecha 18 de marzo del 2010 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 116-2010-GRC/GRPPAT-OPT-FL de fecha 09 de abril de 2010, Informe N° 462-2010/GRPPAT-OPT de fecha 12 de abril del 2010 y Memorándum N° 565-2010-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2010 emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 043-2010/GRC-GRDE, de fecha 23 de abril del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL", con un valor referencial ascendente a S/. 50,360.25 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 25/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 08 meses de mayo a diciembre del 2010, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante el documento de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal para la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL" con un valor referencial ascendente a S/. 50,361.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES),

Que, mediante Informe Técnico Final N° 108-2012-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 26 de julio del 2012 suscrito por el Coordinador responsable de la Actividad, verificó que la actividad fue ejecutada de conformidad a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL";

Que, mediante el Memorándum N° 084-2011-GRC/GA-TESO de fecha 17 de febrero del 2011 de la Oficina de Tesorería, remiten los comprobantes de pago respecto a la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL" para el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que asciende la suma de S/. 43,574.50 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES)



Que, mediante documentos de Vistos y el proveído de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se procedió con la Liquidación Técnica de la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL"; con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 43,574.50 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del 2010;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 0028-2011-REGION CALLAO vigente a partir del 20 de Diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad "PROGRAMA DE EXTENSION PESQUERA ARTESANAL REGIONAL"; ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; y un plazo de ejecución 08 meses de mayo a diciembre del 2010, el costo de la actividad ascendió a la suma de S/. 43,574.50 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del 2010; monto menor al aprobado mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 043-2010/GRC-GRDE, con un saldo de S/ 6,786.50 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. DAVID GONZALEZ SAENZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico